

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba

Núm. 4.197/2023

REF. PL/MJBH/4.1.2- 001/2022  
HELP: 2022/4166

## DOCUMENTO

Memoria, Normas y Anexos  
 Valoración Impacto en la Salud  
 Evaluación Ambiental Estratégica  
 Resumen Ejecutivo  
 Plano 1. Situación y emplazamiento  
 Plano 2. Plan General de Ordenación Urbana  
 Plano 3. Estado actual  
 Plano 4. Unidades de Ejecución  
 Plano 5. Calificación Usos y ordenanzas vigente  
 Plano 6. Calificación Usos y ordenanzas modificada  
 Plano 7. Usos, intensidades y ordenanzas  
 Plano 8. Red viaria  
 Plano 9. Red de saneamiento  
 Plano 10. Red de abastecimiento de agua  
 Plano 11. Red eléctrica Alta Tensión  
 Plano 12. Red eléctrica Media Tensión.  
 Plano 13. Alumbrado Publico  
 Plano 14. Red de Gas  
 Plano 15. Telecomunicaciones

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boetín Oficial de la Provincia, Prensa Local, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un Resumen Ejecutivo, y notificación personal al promotor y a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5 de la Ley 7/2021).- Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos 70.ter.2 de la LRRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

TERCERO. Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3. de la Ley 7/2021, requerir los informes y efectuar las consultas siguientes:

A) Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de tres meses,

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el Documento de INNOVACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR “PARQUE JOYERO” UE-2, promovido por la Entidad CUNEXT COOPER SA, y redactado por don Luis Giménez Soldevilla (Arquitecto) con CSVs:

## CSV

37f6d9015aa2d0bf7bf1200bc8852be7ba3388a4  
 82120594b945db18e61c7cca80799681b72975a5  
 03bc28e66fd44e7e99111a767bff1dd3a67f5b0e  
 de561134830bd804b5b14abd508fc78f49894f62  
 41a9a25db2d1a44918c4e26395ea002732383b1e  
 de8fdaafb047345a2034ae87f50a6695d22b2196  
 e3f109f90c6d9143343641b77ee3433cd7e7f432  
 bb814572aacc7cdcaafe98231b0f2d9e9583b437  
 1de34aaefa4cd39ae6ba1926c2d290ba2d8d3b0d  
 b41aef177e75dadfa7baaa4dd34c9913be57968b  
 9ca81aa46878801e31f9b6c32d1f0efc818a6496  
 bfb560869a8c1a259754872d209823fbb7062955  
 53444348f2efdee3c6eeb25fe52569c054deffbd  
 5bfae5be1fc5d8dfd091d236d693fa938efa06e0  
 1be7cfdddc795d46a4f5fbde87f64b9192b52765  
 56587e54be42d4360719caed9402cb3ff809fb77  
 d5a516abe9624d70443ce91d1dae73d085f175da  
 ab142e757f421d7d0994b7658b7a3063ea5935a9  
 f5e5c387eb93bb097720040919fecf292d3afd00

transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de Ley 7/2021).

B) Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil, por estar afectado por las Servidumbres Aeronáuticas.

D) Consejería de Salud (evaluación impacto en salud).

E) Secretaria de Estado de las Telecomunicaciones.

F) ADIF.

G) EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales SL.

H) EMACSA, al contemplar la nueva ordenación la modificación de las redes interiores de abastecimiento y saneamiento del sector.

I) GAS NATURAL.

J) Telefónica, al contemplar la nueva ordenación la modificación de las redes interiores del sector.

I) Unidad de Alumbrado Público. Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, por las modificaciones propuestas en la red de alumbrado público.

J) Unidad de Parques y Jardines. Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, por las modificaciones propuestas con afección sobre las zonas verdes.

K) Departamento de movilidad. Área de Seguridad del Ayuntamiento de Córdoba, por las modificaciones propuestas en la red interior viaria del sector”.

Córdoba, 18 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.